

ANUNCIO de 10 de septiembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a don Antonio Vargas Bote.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: Don Antonio Vargas Bote.

Ultimo domicilio conocido: C/. Ródano n.º 16, bloque 4, 6.º C, Aldea-Moret (Cáceres).

Expediente n.º: DGSPC S/29 1998.

Normativa Infringida:

— Artículo 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación con el capítulo XVII, artículo 177 y siguientes del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, artículo 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24.7) artículo 34.1.
- R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168 de 15.7) artículos 2.1.1.

Posible Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: Doña Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 4 de junio de 1998, sobre permiso de investigación minera, n.º 12.376.

Se hace saber que por don Julián Madera Salguero, en nombre y representación de la entidad Julián Madera, S.L., con domicilio social en Santa Marta de los Barros, C/. Pío XII, n.º 46, se ha presentado en estas oficinas a las 10 horas y 15 minutos del día 3 de abril de 1998, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 6 cuadrículas mineras, con el nombre de Julián Madera I, al que ha correspondido el número 12.376, estando enclavado en término municipal de Santa Marta de los Barros, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N
Pp	6º 39' 00"	38º 37' 40"
1	6º 38' 00"	38º 37' 40"
2	6º 38' 00"	38º 36' 20"
3	6º 38' 20"	38º 36' 20"
4	6º 38' 20"	38º 37' 20"
5	6º 39' 00"	38º 37' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 6 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 4 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 31 de agosto de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref. : 10/AT-002983-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: